



CIRCULAR No. 479

Bogotá, D.C. 23 SET. 2011

PARA: Contratistas, Proveedores y Funcionarios.

ASUNTO: Término del trámite de cuentas ante la Superintendencia de Notariado y Registro.

A propósito del término establecido para el trámite de las cuentas de cobro presentadas ante la Superintendencia de Notariado y Registro, me permito informarles, que los tres (3) últimos días hábiles de cada mes no se tramitarán cuentas, debido al cierre contable del aplicativo SIIF, motivo por el cual no se tendrá en cuenta estos días para el término en mención.

Cordialmente,


MARIA EMMA OROZCO ESPINOSA
Secretaria General

Revisó: OSCAR ANIBAL LUNA OLIVERA
Proyectó: CARMEN CECILIA ROJAS MIRANDA 



51 años
Garantizando la guarda de la fe pública en
Colombia

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1)328-21-21
Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>